



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-364  
SALTA, 07 de agosto de 2019.  
EXPEDIENTE N° 20.099/2015

VISTO:

La nota presentada por la TUP Maira Antonella Aguayo – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Perforaciones I" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que aclara en su pedido alcanzará hasta el 17 de junio de 2019 y cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 11 de junio de 2019 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Otorgar la licencia sin goce de haberes a la TUP Maira Antonella Aguayo – en su cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Perforaciones I" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 17 de junio de 2019.

Que a fs. 168, la TUP Aguayo eleva nueva nota solicitando la prórroga de la citada licencia sin goce de haberes – con alcance hasta el 02 de agosto de 2019 inclusive, con conocimiento de la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 30 de julio de 2019 resolvió aprobar el despacho de docencia y disciplina que aconseja: Otorgar la prórroga de la licencia sin goce de haberes a la TUP TUP Maira Antonella Aguayo – en su cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Perforaciones I" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 18 de junio y hasta el 02 de agosto de 2019.

Que la presente licencia extraordinaria sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto por Res. R 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

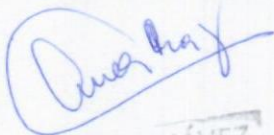
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

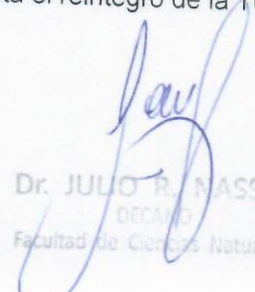
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la TUP **MAIRA ANTONELLA AGUAYO** – DNI N° 38.274.481 - en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Perforaciones I" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 02 de agosto de 2019 ambos inclusive, con cargo a lo previsto en Res. R 343/83 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la TUP Aguayo que al momento de su reintegro deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades según lo fijado en Res. CS 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a TUP Aguayo, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA, hasta el reintegro de la TUP Aguayo.

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales